

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

Complementa Resolución Exenta 8498/08 que aprueba  
nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I"  
Programa Fondo Solidario de Vivienda,

0931

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 09259 / 22.DIC.09  
Santiago,

## VISTOS:

- El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2°, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- La necesidad de incluir a la beneficiaria **PAMELA ANDREA SANTIBAÑEZ VILLALON** R.U.T. 13.452.535-5 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200813200) en la Resolución Exenta 8498 de 31/12/08 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

### 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos:

1.1. Inclúyase en la Resol. E.8498/08 a la beneficiaria **PAMELA ANDREA SANTIBAÑEZ VILLALON**  
R.U.T. 13.452.535-5  
ID 379/08, EGIS COTPLAN LTDA. - Subsidio para la vivienda 370 U.F. -  
Localización. 127,96 U.F. - Ahorro 10 U.F.

1.2. Inclúyase en la Resol E 8498/08 a la Egis COTPLAN LTDA.. (Convenio Marco de 30/07/07 entre el MINVU y la Egis, aprobado por resolución E. 4093, de 06/08/07)

### 2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

### 3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/NMM/VFM/RMM

### DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios con antecedentes
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

~~NO AFECTA  
PRESUPUESTO~~  
21 DIC. 2009

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900  
[www.serviurm.cl](http://www.serviurm.cl)

GOBIERNO DE CHILE  
SERVIU  
METROPOLITANO